

PROTOCOLO GENERAL.

De acuerdo con lo establecido en las distintas reglamentaciones relacionadas con la Emergencia Sanitaria Nacional, La Moraleja S.A.(LMSA) establece el siguiente protocolo general para su personal y terceros, con la premisa de mitigar el riesgo de contagio de coronavirus (COVID19), colaborando en consecuencia al bienestar común de nuestra comunidad.

- A. Durante el período de tiempo que establezca la normativa nacional, todos los trabajadores que cumplan con las siguientes condiciones estarán exentos de asistir a sus lugares de trabajo:
- 1) Trabajadores mayores de 60 años. Aquellos que se consideren trabajadores esenciales, como los trabajadores de la salud, pueden estar exentos para asegurar el buen funcionamiento de la empresa.
 - 2) Trabajadoras embarazadas.
 - 3) Trabajadores considerados dentro del grupo con factores de riesgo, como aquellos que sufren enfermedades coronarias, enfermedades crónicas, diabetes, inmunodeprimidos, etc.

No podrá declararse personal esencial a los trabajadores comprendidos en los incisos 2 y 3.

- B. LMSA realizará un análisis de los puestos de trabajo y explorará la posibilidad de establecer nuevas políticas y prácticas, como espacios de trabajo flexibles (ej. teletrabajo) u horarios de trabajo flexibles (ej. turnos escalonados) para aumentar la distancia entre los trabajadores y entre los trabajadores y otros, en caso que el estado y las autoridades sanitarias recomienden estrategias de distanciamiento social. Una vez realizado el análisis de viabilidad. LMSA notificará, formalmente, a cada trabajador, las nuevas modalidades implementadas. Estas se desarrollarán por los plazos que LMSA considere apropiado y confiando en el comportamiento de los trabajadores.
- C. El control de ingreso de todos los trabajadores o terceros a finca será fiscalizado por el personal de enfermería, quien según el protocolo que corresponda autorizará o negará el ingreso del personal de la empresa o terceros a nuestras instalaciones. En nuestras oficinas centrales en Buenos Aires, el personal de recepción será el encargado de hacer cumplir la reglamentación general de admisión de personas al lugar de trabajo.
- D. Todos los trabajadores que deban concurrir a sus puestos de trabajo a desarrollar sus tareas habituales deberán evitar la utilización del transporte público. Una vez en el puesto de trabajo deberán mantener la distancia

social establecida y evitarán la aglomeración de personas. Asimismo, deberán cumplir con las prácticas regulares de higiene, incluyendo las rutinas de limpieza y desinfección de superficies, equipamiento y cualquier otro elemento del ambiente laboral.

- E. La Moraleja ha suspendido todos los viajes tanto de cabotaje como los internacionales desde el inicio del COVID -19 en nuestro país. Una vez que las restricciones se levanten vamos a implementar de manera gradual el regreso de los viajes de trabajo basándonos en un análisis de la situación considerando el contexto tanto de nuestro país como de los países de destino.

Consideraciones de viaje:

- Evitar los viajes no esenciales, sobre todo a lugares de alto riesgo.
 - Considerar las restricciones implementadas tanto en los lugares de destino como en los lugares que haya que hacer escalas.
 - Llevar un kit para viajeros.
 - Usar barbijo durante todo el viaje en avión, tren o en lugares públicos.
 - Si se enferma o siente síntomas de resfrío comunicarse inmediatamente con su supervisor y busque el cuidado de su seguro médico.
- F. Todo el personal no perteneciente a la empresa como proveedores, personal SENASA, servicios, etc. que sean requeridos en la empresa para la realización de alguna actividad, deberán cumplir estrictamente con el protocolo establecido por LMSA.
- G. LMSA realizará las tareas de capacitación e instrucción de todo el personal, y pondrá a disposición de todos los trabajadores los elementos de protección personal y de prevención necesarios para cumplir con los protocolos de limpieza y sanitización establecidos para prevenir el COVID-19
- H. Se ha incrementado la frecuencia de todos los “Programas de limpieza y sanitización” como así también la frecuencia de los programas de manejo de residuos y control de plagas de toda la empresa.
- I. Con el fin de actualizar de forma eficaz los protocolos establecidos, LMSA se mantendrá informada de la evolución de la pandemia y de las medidas y restricciones vigentes a nivel nacional a través de la información proporcionada por la OMS, el Ministerio de Salud y el Comité de Emergencia de Salud de los municipios donde está radicada la empresa.
- J. Cualquier persona que requiera mayor información acerca de este protocolo, o quiera hacer algún reclamo, lo podrá hacer llamando al: 011-



LA MORALEJA S.A.
COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAL

50992748, o por mail a jgaliano@lamoraleja.com.ar. Así mismo podrá presentarse en el Departamento de Higiene y Seguridad, en el Servicio de Medicina Laboral o en la Oficina de Recursos Humanos.

- K. Los medios y canales de comunicación internos y externos con la empresa o autoridades sanitarias estarán detallados en el “**Anexo: Formas de comunicación y notificación**”.